



Vista la resolución rectoral nº 2159/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, publicada en el DOGV el 18 de diciembre de 2020, mediante la que se convoca una **Ayuda para impulsar la realización de tesis doctoral en el marco de la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Eje Prosperidad, de la agenda 2030 de las Naciones Unidas (CONVENIO UMH-GVA REF. SOLCIF/2019/0010)**

Vista la valoración realizada por la Comisión de Valoración a la que se refiere la base 8.4 de la citada convocatoria reunida en sesión de fecha 8 de marzo y recogida en el Anexo I.

El Vicerrector de Relaciones Internacionales propone la adjudicación provisional de la ayuda antes citada a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1074**	Chazarra Zapata, Jesús Pedro

Se concede a los/as interesados/as un **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, para la presentación de posibles **ALEGACIONES**. Las posibles alegaciones se realizarán mediante instancia general dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado a través de la [Sede Electrónica de la UMH](#) (forma aconsejable por la situación de estado de alarma por el COVID) , del Registro General de la UMH o de los Registros Auxiliares de los Centros de Gestión de cada Campus o por cualquier otro procedimiento contemplado en 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente
Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales

ANEXO I: VALORACIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	I) RENDIMIENTO ACADÉMICO (máx 6 pts)			II) PROPUESTA RESUMEN (Máx 4 pts)		TOTAL (máx. 10 pts)
		estudios de grado o licenciatura (max. 2 puntos)	estudios de postgrado (máx. 2 pts)	otros méritos (máx. 2 pts)	Relación ODS Prosperidad (Máx 1 pto)	Calidad propuesta (máx 3 pts)	
***8672**	Agulló Antón, Laura	0,5	0,5	0,2	0	3	4,20
***1074**	Chazarra Zapata, Jesús Pedro	0,5	1	2	0,6	3	7,10
***5894**	Escorial García, Mónica	0,5	0,75	0	0	3	4,25
***3603	Espitia Zambrano, Pedro	0	0,5	1	0,4	3	4,90
***5512*	Martin Delgado, Jimmy	0,5	0,5	0,2	0	3	4,20
***6504**	Mora Rodríguez, Cristina	0,25	0	2	0,2	3	5,45
****6935	Nasoni, Alessandra	0,75	0,75	0,4	0,2	3	5,10
***5416**	Teruel Andreu, Candela	0,5	0,5	0,4	0	3	4,40

NOTA:

En las valoraciones del rendimiento académico:

- *Se han valorado exclusivamente las notas medias ponderadas de las titulaciones de grado o licenciatura y/o de postgrado de carácter oficial. Las titulaciones no oficiales se han valorado en el apartado de méritos.*
- *En el caso en que en la certificación oficial aportada no conste la nota media de la titulación, la comisión ha efectuado la media ponderada si en el certificado constaban todas las asignaturas de la titulación calificadas.*
- *En el caso en que en el certificado académico aportado no conste la nota media ponderada de la titulación, y no se haya podido efectuar el cálculo por no figurar todas las asignaturas de la titulación calificadas, la valoración de esa titulación ha sido 0.*